

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas, que a continuación se relacionan, el acto administrativo que se cita, informándoles que para su conocimiento íntegro pueden comparecer en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante las dependencias de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (C/ Albert Einstein, 4, 41092 Sevilla). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Persona interesada: Y7324205F.

Acto que se notifica: Resolución pérdida del derecho al cobro Ayudas ERTE.

Persona interesada: Y7591781R.

Acto que se notifica: Resolución pérdida del derecho al cobro Ayudas ERTE.

Persona interesada: X3270782K.

Acto que se notifica: Resolución pérdida del derecho al cobro Ayudas ERTE.

Persona interesada: Y7207866W.

Acto que se notifica: Resolución pérdida del derecho al cobro Ayudas ERTE.

Persona interesada: Y5680840S.

Acto que se notifica: Resolución pérdida del derecho al cobro Ayudas ERTE.

Persona interesada: Y5870868V.

Acto que se notifica: Resolución pérdida del derecho al cobro Ayudas ERTE.

Sevilla, 7 de marzo de 2022.- El Secretario General, José Agustín González Romo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»